

## **SOBRE EL CURSADO DE TALLERES AÑO 2025/2026.**

Se informa a los Institutos de lo resuelto por el Consejo sobre la implementación del cursado de talleres para estudiantes **que al momento de la unificación de la unidad curricular, no lo han cursado o habiéndolo cursado no se encuentran ya en situación de aprobarlo.**

Se solicita tener en cuenta los siguientes puntos:

- Excepcional: El régimen dispuesto sólo es aplicable para estudiantes en la situación señalada en el párrafo anterior
- Transitorio: El régimen comienza en el 2025 y termina en diciembre de 2026.

### **MODALIDAD**

El régimen transitorio comprende un método disruptivo desde lo clásico y reglamentario, pero también se advierte que **es excepcional** y con un **fin específico** que lo justifica. La unificación de las dimensiones teóricas y prácticas de algunas Unidades Curriculares determina que algunos estudiantes que hayan aprobado la dimensión teórica pero no tengan cursada ni aprobada la práctica y por ende, no cuenten con posibilidades de cursado. Esto se intentará superar mediante el acompañamiento formativo que permita adquirir los conocimientos y aprobar la dimensión práctica.

Esta estrategia se aplicará directamente al caso concreto en que el estudiante adquiera conocimientos (por medio de los recursos que el docente proporciona y propone), los aplique y encuentre las soluciones a los problemas planteados lo que debería ser el fin último de la una instancia de taller, donde se podrá apreciar si lo ofrecido al estudiante mediante la guía del docente resultó provechoso para su proceso de aprendizaje.

### **METODOLOGIA PROPUESTA**

Se instrumentarán cursos asincrónicos con la siguientes pautas:

- a. Los estudiantes que se encuentren en esta situación -aprobaron dimensión teórica pero no aprobaron ni están en situación de hacerlo- quedarán habilitados para su inscripción en wifest tal como ocurrió hasta ahora.
- b. Las Unidades Académicas encargadas de las Unidades Curriculares unificadas desde 2025, crearán un único espacio (TALLER) dentro de la plataforma EVA, para que previa matriculación de los estudiantes, se utilicen los diferentes recursos que se consideren necesario de acuerdo a los objetivo y fines de los talleres.
- c. Los contenidos garantizarán una formación equivalente a la que se previó con la carga horaria atribuida a la dimensión práctica unificada.
- d. Cada espacio contendrá un tutorial donde se brindará la información a los estudiantes de la metodología, contenidos del curso, de la forma de evaluación y de los encuentros virtuales con el equipo docente.
- e. El equipo docente asignado por cada Unidad Académica podrá instrumentar el uso de diferentes herramientas para permitir el acceso de estudiantes a materiales de estudio en el formato que consideren
- f. El equipo docente determinará una fecha que será comunicada en EVA en la que se realizará un encuentro por zoom mas allá de estar habilitado los foros para preguntas, sin perjuicio de que el video de dicho encuentro se agregue al espacio en EVA. Los

equipos docentes podrán realizar adicionalmente otro encuentro en diferentes días y horarios con el fin de facilitar el acceso del estudiante.

- g. La participación al curso se podrá verificar por el equipo docente por los medios tradicionales que ofrece la plataforma y además por las actividades que el estudiante desarrolla dentro de la plataforma.
- h. Concluido el semestre, se fijará una tarea final mediante el recurso "TAREA" en la plataforma para que el estudiante pueda presentar su trabajo final. La Tarea será realizada en los períodos fijados por la Facultad para rendir exámenes.
- i. Se confeccionará por Bedelía el acta respectiva